



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/JE/01/2020.

PROMOVENTE: ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: LAS CONSEJERAS ELECTORALES ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y XITLALI GÓMEZ TERÁN, Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PROMOVENTE: ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELEAEL ACEVEDO VELÁZQUEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES: LAS CONSEJERAS ELECTORALES ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y XITLALI GÓMEZ TERÁN, Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

PRESENTE.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

“Cuernavaca, Morelos, a diez de enero de dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponde al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

quince horas con cincuenta y dos minutos, del día nueve de enero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, original de la demanda, constante de trece fojas útiles, escritas por un solo de sus caras, signada por la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su carácter de Consejera Presidenta y representante legal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual remite **Juicio Electoral**, en contra de *"la aprobación de la instrucción a la Consejera Presidenta de este organismo electoral local, a efecto de que pague a los trabajadores el bono retroactivo, los finiquitos y los vales de despensa"* al cual anexa lo siguiente:

- 1) Copia certificada de la Instrucción a la Consejera Presidenta de ese organismo Electoral Local, a efecto de que pague a los trabajadores el bono retroactivo, los finiquitos y los vales de despensa, constante de ocho fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 2) Copia certificada del oficio número IMPEPAC/DEAF/007/2020, de fecha siete de enero, signado por la C.P María del Rosario Montes Álvarez, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de doce fojas útiles, escritas por un solo lado caras.
- 3) Copia certificada de la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a celebrarse el día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, constante de cuatro fojas útiles, empleadas por lados indistintos.
- 4) Copia certificada de oficio número IMPEPAC/PRES/620/2019, de fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, signado por la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su carácter de Consejera Presidenta y representante legal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 5) Copia certificada, de oficio número TG/0015/2020, de fecha dos de enero, signado por el ciudadano Felipe de Jesús Hidalgo Y Costilla Linares en su calidad de Tesorero General del Estado, dirigido a la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su carácter de Consejera Presidenta y representante legal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 6) Copia certificada del oficio número IMPEPAC/PRES/652/2019, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, signado por la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su carácter de Consejera Presidenta y representante legal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido a L. C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, en su calidad de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

7) Copia certificada del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la distribución de la ampliación presupuestal, autorizada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, celebrada con fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve, constante de dieciocho fojas útiles, escritas de manera indistinta.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JE/01/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - **Túrnese** el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos².

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe³.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE** HORAS CON **TREINTA A MINUTOS** DEL DÍA **DIEZ** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.

² Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5698, de fecha diecisiete de abril.

³ LA PRESETE HOJA Y FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.